



Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería y Migración  
Sección Atención de Público

ID DOC : 7506687

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 30313

SANTIAGO, 27 de Febrero de 2015

**VISTO:**

Estos antecedentes; lo solicitado por doña Nancy Esperanza ROBAYO PRIAS de nacionalidad COLOMBIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 02 de Diciembre de 2014, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°AQ288023.

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

- 1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Nancy Esperanza ROBAYO PRIAS de nacionalidad COLOMBIANA hasta 31/05/2015.
- 2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 62.648.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración**



Germán Barraza Lindermann  
10308948-4  
Jefe Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url  
<https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: ZJWYJ8dUY82Y/MYZCnG3qg==

mpm

N° Int.: 5286097  
[662]27/02/2015

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <http://validadoc.interior.gob.cl/>, código:ZJWYJ8dUY82Y/MYZCnG3qg==